



PODER JUDICIAL

**HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS**

PODER JUDICIAL

CIRCULAR: RJD/JUNTA ADMON/0065-21

**CC. JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, DE CONTROL, DE ENJUICIAMIENTO, DE EJECUCIÓN, TRIBUNALES LABORALES Y JEFES DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS; SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS; AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES Y PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125 fracción III de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, hago de su conocimiento que se ha determinado: suspender el horario de los juzgados y áreas administrativas que cubren la guardia correspondiente al segundo periodo vacacional del presente año del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir de las trece horas del veinticuatro y treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno; en la inteligencia de que los Juzgados que tengan programadas audiencias que inicien o se estén desahogando después del horario citado, las mismas deberán desahogarse. Lo anterior, sin perjuicio de que los Titulares de los Órganos Jurisdiccionales o áreas administrativas correspondientes determinen las medidas que consideren adecuadas para la atención de los asuntos urgentes o término constitucional. Comuníquese el presente acuerdo mediante circular que deberá publicarse en el Boletín Judicial y para mayor difusión en la página de internet de esta dependencia.

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos a 23 de Diciembre de 2021
**LA SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN,
VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA

**JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
VIGILANCIA Y DISCIPLINA
DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL**

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**